I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/0028/ 2015

Cerrillos, 08 ENE. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/072/2015; el Memorándum Nº600/011/2015 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto Exento 202/2323/2014; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"PRODUCTORA DE EVENTO PROGRAMA TEATRO EN MI BARRIO VERANO 2015",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 8 de enero de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. La visita a terreno (optativa) será el día 13 de enero de 2015 a las 11:00 horas, saliendo desde la Dirección de Desarrollo Comunitaria, ubicada en calle Las Hortensias Nº 400

4. El cierre de la licitación será el día 15 de enero de 2015 a las 15:30 horas.

5. La recepción de consultas será desde el 8 al 13 de enero de 2015, hasta las 14:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 14 de enero de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día 15 de enero de 2015, hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 15 de enero, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por la

)000028

DECRETO EXENTO N°202/ / 2015

Director de Desarrollo Comunitario y Jefe del Departamento de Cultura y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de Dideco.

12. El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a las cuentas 215.22.08.011 "Servicios de Producción y desarrollo de eventos" y 215.22.12.002 "Gastos Menores".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/frd.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.